



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2015
LICITACIÓN PUBLICA-001/2015
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

NOSOTROS, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] actuando en nombre y representación del Hospital Nacional General de Sensuntepeque, con Número de Identificación Tributaria cero nueve cero seis - uno cero cero seis nueve seis - uno cero uno - dos en calidad de Director del mismos, en virtud del artículo 7 del reglamento General de Hospitales, el que concede facultar al titular para firmar en el carácter en que actuó, nombrado mediante acuerdo número **TREINTA Y CUATRO** de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, autorizado por el Ministerio de Salud y Asistencia Social, según partida 19, sub-numero 02, de conformidad a la ley de salarios 2014 y que en el transcurso del presente Instrumento me denominare **EL CONTRATANTE**; y por otra parte [REDACTED]

[REDACTED] quién actúa en nombre y representación de la Empresa Comercial **FRUTAS Y VERDURAS ROSARIO**, del domicilio de San Salvador, con número de asiento de la empresa dos cero cero dos millones cero cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco - uno dos seis - cuatro nueve - dos cinco tres - dos cinco cuatro en el transcurso del presente instrumento me denominaré **"EL CONTRATISTA"**, y en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente de la Licitación Publica número LP/001/2015 denominado "PRODUCTOS ALIMENTICIOS HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE, AÑO 2015", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2015
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2015
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

Contrataciones de la administración Pública, que en adelante se denominara LACAP, su Reglamento que en adelante se denominara RELACAP, y a la cláusulas que se detallan a continuación:

I): **OBJETO DEL CONTRATO;** EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a precios firmes ALIMENTOS VARIOS PARA PACIENTES, cada ocho días de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades según necesidades de Hospital en la fecha que la Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas designe, los siguientes renglones:

2	<p>COD. 50104201 AJO MOLIDO, sobre de 53 gramos, de marca reconocida, que presente fecha de vencimiento de más de seis meses, empaque original del fabricante. Marca: Mk Cormick, Sasson, Origen El Salvador, vencimiento : según empaque</p>	SOBRE	468	\$ 0.75	\$ 351.00
6	<p>COD. 50106040 ARROZ PRECOCIDO, Presentación bolsa de una libra, empaque propio del fabricante, grano entero, blanco, de marca reconocida, con fecha de vencimiento de seis meses a más. Marca: varias, Origen: El Salvador, Vencimiento: Según empaque</p>	LIBRA	1,415	\$ 0.59	\$ 834.85
7	<p>COD. 50001131 AZÚCAR LIGHT, Presentación caja de cien sobres, de marca reconocida, con fecha de vencimiento de más</p>	CAJA	44	\$ 6.00	\$ 264.00



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2015
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2015
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

	de un año. Marca: Varias, Origen: C:A, Vencimiento: según empaque				
9	COD. 50119120 BROCOLI, Fresco, con envoltura individual en papel de diario o de empaque, sin daño físico en su exterior. Marca: Sin marca, Origen: Guatemala, Vencimiento: 3 días	UNIDAD	624	\$0.80	\$499.20
10	COD. 50102073 CAFÉ SOLUBLE, caja de 80 sobres, marca reconocida, con fecha de vencimiento de mas de un año, empaque propiedad del fabricante. Marca: listo, musum , coscafe, Origen: C.A. vencimiento según empaque	CAJA	96	\$5.50	\$ 528.00
11	COD. 50119150 CEBOLLA BLANCA, Sin tallos, fresca, de un tamaño grande, sin daño físico Marca: sin marca, Origen: Guatemala, México Vencimiento: 7 días	UNIDAD	600	\$0.25	\$150.00
12	COD. CILANTRO, Manojó, envuelto en papel periódico, sin daño físico, no marchito. Marca: sin marca, Origen: Guatemala, El Salvador, Vencimiento: 3 días	MANOJO	96	\$ 1.50	\$ 144.00
15	COD. 50111020 CREMA PURA , De	BOTELLA	672	\$2.80	\$ 1881.60



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2015
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2015
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

	marca reconocida, de primera calidad, con fecha de vencimiento de 30 días, presentación en empaque propio del fabricante, de consistencia dura y cremosa, Marca: Doña Laura empacada al vacío, Origen: El Salvador, Vencimiento: según empaque				
17	COD. 50119190 CHIPILÍN , Manojó envuelto en papel para su traslado, sin daño físico. Marca: sin marca, Origen: El Salvador, Vencimiento: 4 días	MANOJO	240	\$ 0.60	\$ 144.00
18	COD. 50119230 EJOTE , Tierno, sano, transportado en saco, sin daño físico Marca: sin marca, Origen: El Salvador Vencimiento: 5 días	LIBRA	960	\$ 0.50	\$480.00
20	COD. 50112250 ESPAGUETIS , De marca reconocida, paquetes de cuatro unidades, con fecha de vencimiento y en bolsa el fabricante. Marca: Milano, fama, Ina, Origen: Centro América, Vencimiento: según empaque	LIBRA	142	\$ 1.10	\$156.20
21	COD. 50119260 ESPINACA , Higiénica, empaquetada en papel por unidad, no marchita. Marca: sin marca, Origen: El Salvador,	MANOJO	240	\$ 0.75	\$ 180.00



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2015
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2015
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

	vencimiento 4 días				
23	<p>COD. 50101222 GELATINA, De sabores, bolsas de 450 grs o más, que incluya en su bolsa la fecha de vencimiento, de más de seis meses, surtida de sabores Marca: Melher la familia, helmel, Origen: C.A, Vencimiento: según empaque</p>	BOLSA	361	\$ 1.35	\$487.35
24	<p>COD. 50108270 GUINEO, Tipo banano, sin daño físico, fresco, transportado en caja para evitar su daño físico. Marca: sin marca, Origen: Guatemala, Honduras Vencimiento: según empaque</p>	UNIDAD	2400	\$ 0.12	\$288.00
25	<p>COD. 50119310 GÜISQUIL, Fresco, sano, higiénico, no sazón, no raíces, tierno, Marca: sin marca Origen: El Salvador, Vencimiento: 5 días</p>	UNIDAD	4,800	\$ 0.20	\$960.00
27	<p>COD. 50106300 HARINA NIXTAMALIZADA, Presentación bolsa de dos libras, de marca reconocida, con fecha de vencimiento de seis meses como mínimo Marca: Tortimasa, maseca, doña blanca, Origen: El Salvador, Vencimiento: Según empaque</p>	LIBRA	2,052	\$ 0.52	\$1,067.04



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2015
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2015
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

32	<p>COD. 50111220 LECHE EN POLVO, De marca reconocida, instantánea, que no esté mezclada con aceite vegetal, con fecha de vencimiento de más de un año, bolsa de 2500 gramos, debidamente sellada, sin daño físico que provoque pérdida de humedad de la leche. Marca: Rio grande, Origen C.A. Vencimiento: según empaque</p>	BOLSA	189	\$22.00	\$4,158.00
33	<p>COD. 50119360 LECHUGA REPOLLADA, Fresca, higiénica, sin daño físico. Marca: sin marca, Origen: Guatemala, Vencimiento: 5 días</p>	UNIDAD	672	\$ 0.60	\$403.20
36	<p>COD. 50108500 MANZANA GALA, De primera calidad, transportada en caja, sin daño físico. Marca: sin marca, Origen EE.UU, Chile, Argentina, Vencimiento: 7 días</p>	UNIDAD	4800	\$ 0.30	\$1440.00
37	<p>COD. 50109350 MARGARINA VEGETAL, Enriquecida con vitamina A, presentación de libra, marca reconocida, que incluya fecha de vencimiento de más de seis meses. Marca: mirasol, Origen: C.A, Vencimiento: según empaque</p>	LIBRA	216	\$ 1.25	\$270.00



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2015
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2015
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

39	<p>COD. 50102221 MELÓN, Dulce, fresco, sin daño físico, de exportación, no verde, SE REQUIERE MADURO. Marca: sin marca, Origen: Honduras, El Salvador, Guatemala Vencimiento: 5 días</p>	UNIDAD	300	\$ 1.25	\$375.00
46	<p>COD. 50108700 PAPA GRANDE, De primera calidad, de tamaño grande, EXCLUSIVA PARA RELLENOS, limpia, tipo soloma, sin daño al centro de la papa. Marca: sin marca, Origen Guatemala, vencimiento : 7 días</p>	LIBRA	4800	\$ 0.35	\$1,680.00
47	<p>COD. 50108700 PAPAYA, Dulce, fresca, sin daño físico, de exportación, no madura, no verde, de preferencia sazona. Marca: sin marca, Origen: Guatemala, El Salvador, Vencimiento: 4 días</p>	UNIDAD	288	\$ 1.80	\$518.40
48	<p>COD. 50119400 PEPINOS, Fresco, tierno sin daño físico, de tamaño mediano. Marca: sin marca, Origen: El Salvador, Guatemala, Vencimiento: 4 días</p>	UNIDAD	3,360	\$ 0.17	\$571.20
49	<p>COD. 50119441 PIPIÁN, Fresco, tierno sin daño físico, de tamaño mediano Marca: sin marca, Origen: El</p>	UNIDAD	4800	\$ 0.19	\$912.00



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2015
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2015
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

	Salvador, Vencimiento: 3 días				
50	<p>COD. 50118400 PLÁTANO, Fresco, sano, higiénico, transportado en cajas, no maduro, no verde, de tamaño mediano. Marca: sin marca, Origen: El Salvador, Guatemala, Honduras, Vencimiento: 7 días</p>	UNIDAD	7800	\$ 0.20	\$1,560.00
52	<p>COD. 50111358 QUESO CREMADO, De primera calidad, de marca reconocida, en bolsa original del fabricante, que incluya fecha de vencimiento de 30 días, de leche pasteurizada, Marca: Doña Laura, empacado al vacío, Origen: El salvador, Vencimiento: según empaque</p>	LIBRA	720	\$2.89	\$2,080.80
53	<p>COD. 50111360 QUESO DURO BLANDO, De primera calidad, de marca reconocida, en bolsa original del fabricante, que incluya fecha de vencimiento de 30 días, de leche pasteurizada, Marca: Doña Laura, empacado al vacío, Origen: El salvador, Vencimiento: según empaque</p>	LIBRA	960	\$3.25	\$3,120.00
58	<p>COD. 50119570 TOMATE DE COCINA, De primera calidad, no maduro, no sazón, de</p>	LIBRA	3,360	\$0.50	\$1,680.00



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2015
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2015
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

	tamaño considerablemente mediano. Marca: sin marca Origen: Honduras, Guatemala, El Salvador, Vencimiento: 6 días				
60	COD. 50119640 ZANAHORIA, De primera calidad, sana, limpia, sin tallo, sin daño físico. Marca: sin marca, Origen: Guatemala, Vencimiento: 4 días	UNIDAD	1968	\$0.20	\$393.60

TOTAL DEL CONTRATO \$ 27,577.44

Dichos suministros será proporcionado en el plazo y la forma establecida en el presente contrato; y a efectos de garantizar el cumplimiento de los suministros, el Contratante podrá realizar todas las gestiones de control, en los aspectos técnicos, financieros, legales y contable, que razonablemente considere necesarios, a efectos de salvaguardar los intereses que se persiguen.

II): DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de éste contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documento siguiente: a) La solicitud de compra efectuada por el solicitante de la institución b) Bases de licitación, d) Formularios de oferta presentados por el Contratista, e) Garantías, y f) Otros documentos que emanaren del presente contrato; los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta.

III): CONDICIONES ESPECIALES. EL CONTRATISTA: a) Proporcionar el suministro de alimentos de acuerdo a las especificaciones, marcas y precios detallados en su oferta técnica y económica, y a lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato; b) El Contratista se obliga a entregar los alimentos para pacientes, en el lugar y en la



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2015
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2015
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

forma como se ha establecido en el presente contrato; c) El Contratista suministrará los alimentos para pacientes tal como lo ofertó en su Cuadro de Oferta y detallado en las bases de licitación; así como los alimentos entregados deberán estar en perfecto estado, y empacados adecuadamente según sea su naturaleza, caso contrario, el Contratante podrá solicitar el cambio del mismo, los que deberán ser repuestos con la mayor brevedad posible ; d) El suministro deberá ser entregado en los plazos indicados en las bases de licitación; pudiéndose pactar modificaciones en las entregas, de conformidad a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, e) El Contratista deberá respetar y por tanto cumplir, con todo lo ofertado de acuerdo a los requerimientos del Hospital Nacional General de Sensuntepeque.

IV) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a **FONDO GENERAL**, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria 2015-3222-3-02-02-1-21-54101. El cual queda automáticamente incorporado al presente contrato, así como también todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional podrá incorporar el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El contratante se compromete a cancelar al contratista de un monto total de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 27,577.44), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios (IVA). Los pagos se realizarán de forma mensual en la Unidad Financiera dentro de aproximadamente treinta días hábiles mediante cheque después de haber



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2015
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2015
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

retirado el quedan correspondiente previa presentación del acta de recepción original a entera satisfacción del administrador del contrato y factura duplicado cliente, consignando el descuento del uno por ciento (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario con seis fotocopias y fotocopia de la garantía de cumplimiento de contrato, el cual tendrá como máximo un día hábil para entregar las facturas correspondientes a la recepción del suministro, reflejando en las facturas la descripción de la mercadería, número de renglón, unidad de medida y cantidad del suministro ya se han entregado parciales o totales conforme a lo descrito en el presente contrato.

V): LUGAR DE ENTREGA PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA. EL CONTRATISTA se obliga a entregar el suministro objeto del presente contrato en el departamento de Alimentación y Dietas del Hospital Nacional de Sensuntepeque a solicitud del Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas cada ocho días y según necesidad de la Institución contados a partir de la fecha de distribución del contrato, ubicado en Décima Avenida Sur número uno, Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas. El horario de entrega se realizara desde las 08:00 AM hasta la 11:00 AM., y el plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de UN AÑO, comprendidos desde el 1° de enero de dos mil quince, hasta el 31 de diciembre del dos mil quince.

VI) GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Hospital Nacional General de Sensuntepeque, **FIANZA de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2015
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2015
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

equivalente al DOCE por ciento del valor contratado (12%) del valor total del contrato; la cual tendrá vigencia de trece meses contados a partir del 1° DE Enero del año 2015 al 31 de enero del año 2016 , la cual deberá entregar dentro de los diez (10) días Hábiles siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato. La Garantía deberá presentarse en la UACI del Hospital Nacional de Sensuntepeque. Sin la entrega de esta garantía, no se procederá a efectuar pago alguno. La garantía se aplicará de inmediato cuando: **a)** el contratista incumpla la modificativas (si las hubiere), **b)** cuando el bien o servicio prestado no cumpla con los requisitos bajo los cuales se contrató. Al comprobar defectos en el servicio, el contratista tendrá un plazo de tres días hábiles como máximo, contados a partir de la fecha de notificación de la UACI, para mejorar el servicio al Hospital; así como dicho suministro se encuentra exento de la **FIANZA DE VICIOS OCULTOS**.

VII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de los Administrador(es) de Contrato, Licda. Ángela Patricia Dehais Rivas Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas y Licda. Marta Irene Castaneda de Amaya Jefe de División de Diagnóstico y de Apoyo teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento ocho, ciento veintinueve de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato según sea el caso, el plazo en el cual el Administrador del Contrato podrá realizar reclamos al contratista por fallas o desperfectos

VIII) ACTA DE RECEPCIÓN: Corresponderá a los administradores de contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2015
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2015
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP.

IX) MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución, modificativa, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato.

X) PRÓRROGA Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga.

XI) CESIÓN: Salvo autorización expresa del Hospital Nacional General de Sensuntepeque el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

XII) CONFIDENCIALIDAD: El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE



CONTRATO No. 003/2015
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2015
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.

XIII) SANCIONES: En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición.

VX) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL: Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el presente contrato podrá extinguirse debido a las siguientes causales: i) por caducidad declarada por este Hospital, ii) por mutuo acuerdo; y iii) por la revocación. Todo de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública.

XV) TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al servicio parcialmente ejecutado, o a los bienes entregados o recibidos.

XVI) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de conflicto ambas partes recurrirán primero a un arreglo directo y si por esta forma no se llegare a una solución, se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2015
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2015
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a el contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

XVII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El Hospital Nacional General de Sensuntepeque se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de Hospital Nacional general de Sensuntepeque con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital Nacional de Sensuntepeque.

XVIII) MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

XIX) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: El contratante señalan como lugar para recibir notificaciones en 24 Avenida Norte Mercado de mayoreo la Tiendona, local 371-0 frente a rampla N° 2, San salvador, y el contratista señalan para el mismo efecto la siguiente dirección 10 Av. Sur N° 1 Barrio Santa Bárbara, Sensuntepeque, Cabañas. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE

CONTRATO No. 003/2015
LICITACIÓN PÚBLICA-001/2015
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
FONDO GENERAL

las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de Sensuntepeque departamento de Cabañas, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.



DRA. ROSA AMÉRICA HERNÁNDEZ REYES
HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE



SRA. MARÍA DEL ROSARIO MEDRANO
REPRESANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INDIVIDUAL FRUTAS Y VERDURAS ROSARIO